PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL AGRARIA CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-39-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PASAMUROS DE PVC EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA

DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI Nº 2594515

Ruc/código : 20448571891 Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 14:43:26

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA se solicita en 07 días calendarios para la entrega de todos los bienes, Dada la coyuntura e inestabilidad política por la cual venimos atravesando, donde nos encontramos con paros programados, desabastecimiento y sumado a ello una crisis internacional, y considerando que los bienes solicitados son de fabricación especifica la fabricación tendría que ser reciente insumos y partes importados fabricados a pedido, y tiempo de travesía de viaje, más aun por la cantidad de material que habría que importar motivo que no es posible tenerlos en stock en el mercado local, visto esto es imposible cumplir en los pocos días solicitados, a menos que dicho proceso está arreglado bajo un acto ilegal estando ya direccionada y que el proveedor elegido ya cuente con los bienes requeridos, de otro modo, no se llegaría a los plazos establecidos y menos si ellos son reducidos, ante lo mencionado, se SOLICITA que el plazo de entrega se amplié a 45 días calendarios para la entrega cantidad de días que si serian plazos reales y no vulnerar la transparencia del proceso. Además, poder lograr la mayor participación de postores lo cual sería muy beneficioso para la economía de la entidad y el proceso no corra el riesgo de quedar desierto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: A Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe señalar que en los artículos 16 de la Ley y 29 del Reglamento.

se establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (en caso de bienes las especificaciones técnicas), debiendo éste contener la descripción

objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PASAMUROS DE PVC EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA

DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI Nº 2594515

Ruc/código : 20603017308 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L. Hora de envío : 17:32:14

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con la finalidad que el Comité de Selección pueda comparar y tener la certeza que el producto ofertado por el postor sea el mismo producto a entregar y que a su vez este cumpla con las especificaciones técnicas físicas requeridas, se oriente al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que garantice la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. Solicitamos al comité de selección incorpore en las bases integradas, como Documentos para la admisión de la oferta, lo siguiente:

h) Los postores deberán presentar una muestra de cada uno de los bienes a ofertar para verificar que el producto a entregar cumpla con todos los requerimientos mínimos establecidos por el área usuaria. La recepción de las muestras será la misma fecha de presentación de ofertas en el horario de 8:00am a 5:00pm en la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, sito en la carretera Baños Los Incas 3.5 Km - Cajamarca. Por otro lado, la muestra deberá estar debidamente empaquetada en una caja de cartón para evitar cualquier tipo de daños físicos.

Además, con dicha solicitud el comité de selección estaría garantizando que el producto ofertado en la propuesta u oferta sea el mismo producto que va recibir, ya que así tendrá objeto de comparación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: CAP. II Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la consulta, se ACOGE la misma, aclarando que el cumplimiento de las especificaciones tecnicas lo verifica el comité de selección en cada oferta presentada y del ganador verificará almacen en conjunto con el Área Usuaria. Para el cumplimiento de las caracteristicas de los bienes en base a medidas y calidad se solicitará presentación de muestras el cual servirá para la admisión de las ofertas, a su vez, se detallará; (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras., además de mencionar que la presentación de las muestras corresponderá para ambos ítems.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PASAMUROS DE PVC EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA

DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI Nº 2594515

Ruc/código : 20603017308 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L. Hora de envío : 17:32:14

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Requisitos de calificación. B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se solicita modificar los bienes similares suprimiendo los siguientes: TODOS LOS TIPOS O LINEAS DE TUBERIA PVC; por no ser bienes realmente similares ni parecidos al del objeto de la convocatoria, y porque no existe real relación entre estos insumos con los PASAMUROS que se van a adquirir, ya que cumplen diferentes funciones y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia de los postores hacia materiales que no pueden ser considerados afines al objeto de la convocatoria; y se estaría afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público; ya que, este requisito de calificación garantizará la contratación con un proveedor que cuento con real expertiz en el rubro. Los bienes similares deben considerarse: PASAMUROS PVC EN GENERAL. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B. Literal: CAP. III Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En tal sentido, en las compras públicas debe lograrse el mayor grado de eficacia de la contratación mediante mecanismos que promuevan el libre acceso y participación de

proveedores, dado que es un requisito de validez del procedimiento, y por

consiguiente de la posterior adjudicación, es que se haya verificado una plural y efectiva concurrencia y competencia de agentes de mercado con capacidad de cumplir con todos los extremos del requerimiento, Asimismo, corresponde señalar que establecer condiciones que no garanticen la

pluralidad de postores ni la pluralidad de marcas, contraviene lo dispuesto en los Principios de Libertad de Concurrencia, Transparencia y Competencia; por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PASAMUROS DE PVC EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA

DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI Nº 2594515

Ruc/código : 20606227532 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : CAPITAL PERU & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 17:35:58

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En el numeral 6.2. de las características técnicas del bien a contratar, se estable que el postor deberá entregar para el perfeccionamiento del contrato los CERTIFICADO DE CALIDAD de los productos ofertados (PASAMUROS PVC 2¿ Y 4¿); Por otro lado, se le hace saber al comité de selección de los bienes a contratar (PASAMUROS PVC 2¿ Y 4¿), son productos TERMOFORMADOS. Es decir, son productos que para su elaboración pasan por un proceso que consiste en dar forma a una pieza de TUBERÍA (PVC) por medio de calor (120 °C a 180 °C) utilizando un molde o matriz (madera, resina epóxica o aluminio). En ese sentido, los productos TERMOFORMADOS no cuenta con CERTIFICADO DE CALIDAD, por ser productos físicamente transformados; por lo que solicitamos al comité de selección tenga bien SUPRIMIR en las bases integradas la exigencia de solicitar el CERTIFICADO DE CALIDAD para los PASAMUROS, y solo se debe solicitar la garantía comercial del postor, respectos a estos productos (PASAMUROS PVC 2¿ Y 4¿), toda vez que el postor de ser ganador de la buena pro, es único responsable de la entrega y garantía del producto ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2. Literal: CAP. III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación SE ACOGE la misma, se aclara que el requerimiento a sido formulado teniendo en consideración calidad, medidas y el buen uso de los bienes. En el numeral 6.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS: Tipo: RN-SP/Transformado. Al considerar tipo de los bienes: Transformado, pierde la originalidad de ellos. Por lo que al ser bienes transformados y al perder la originalidad, no existiría Certificados de Calidad, se modificará en las bases integradas. Pero si se podría obtener un Certificado de Calidad del fabricante de la matería Prima donde se evidencie el cumplimiento de características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas.

Fecha de Impresión: 11/12/2024 11:02

Nomenclatura: AS-SM-39-2024-GR.CAJ/DRAC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PASAMUROS DE PVC EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA

DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI Nº 2594515

Ruc/código : 20603300247 Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L. Hora de envío : 17:38:13

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En el NUMERAL 8.- REQUISITOS DEL POSTOR, del numeral 3.1. de las bases administrativas, se menciona y/o describe varios documentos y requisitos que los postores deben cumplir, como son los siguientes:

Persona natural o jurídica.

RUC activo y habido en el rubro objeto de la convocatoria.

Contar con RNP vigente en el rubro bienes.

Contar con código de cuenta interbancaria (CCI)

Declaración jurada simple de no estar inhabilitados e impedido para contratar con el estado.

Declaración jurada de No tener vinculo de parentesco dentro del cuatro grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.

Por ello, solicitamos al comité de selección nos ACLARE PUNTUALMENTE, si los documentos descritos en dicho numeral y detalladas letras arriba; se deben o tienen que ser presentados en las ofertas del postor o postores. Por otro lado, sugerimos al comité de selección tener en cuenta las bases estándar, debidamente aprobadas con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, estable un referente al Anexo N° 03, el que a letra dice: ¿..En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal¿¿; pero si observamos los documentos para la admisión de las ofertas consignadas en las bases del presente procedimiento de selección, se observa que el comité de selección no ha considerado documentos adicionales al anexo N° 03 que debe presentarse en la oferta del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8. Literal: CAP. III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta, de acuerdo a las Bases Estandar de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, bastará la presentación del ANEXO 2 para acreditar los requisistos del proveedor, se suprimirá las declaraciones juradas de:

- No estar inhabilitado e impedido para contratar con el estado.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad.

Por otro lado, bastará la presentación del ANEXO 3 para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas.

Fecha de Impresión: 11/12/2024 11:02